



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 122 DE 2024**  
**(diciembre 18)**

**"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 113 de 2024**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos.*

Que el Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil- expresa en los artículos 3 al 16 lo referente al proceso de inscripción, admisión y matrícula de aspirantes a programas de grado.

Que la Resolución Académica No. 113 de 2024 establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico de 2025.

Que el jefe de la Oficina de Sistemas de la Universidad informa mediante correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2024 el Incidente presentado en el centro de datos San Antonio, en donde refiere: *"que hacia las 2:30 pm de hoy tuvimos que desconectar los servidores instalados en nuestro centro de datos ubicado en el tercer piso del edificio Gabriel Rosas del campus San Antonio debido a un conato de corto circuito en dicho lugar. Afortunadamente se logró controlar a tiempo la situación y se coordinó con la Administración del campus la revisión de los demás puntos eléctricos a fin de evitar otra situación similar"*.

Que se hace necesario ajustar las fechas de cargue de soportes a los admitidos para el Primer Periodo Académico de 2025, establecidos en la Resolución Académica No. 113 de 2024, con el fin que los admitidos puedan realizar el cargue de soportes respectivo.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 053 del 18 de diciembre de 2024, estudió la propuesta de modificación de Calendario Académico presentado por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º. Modificar** parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 113 de 2024 en lo referente a la fecha de cargue de soportes a los admitidos en programas de pregrado para el Primer período académico del año 2025, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCION ACADÉMICA N° 122 DE 2024  
(diciembre 18)**

**"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 113 de 2024**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Primer Periodo 2025 (2025 – I)</b>
Cargue de documentos de admitidos por programa.	Hasta el 18 de diciembre de 2024.

**Artículo 2°.** En lo no modificado en el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes

**Artículo 3°.** **Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de diciembre de 2024.

  
**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: AGarzón  
Ajustó: JB - SG  
Revisó: MSilva